

Expediente: 019\_44\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_ARENAS\_PB

## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS**

En relación con el contrato mixto relativo al **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS** (Expte. 019\_44\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_ARENAS\_PB) resultan los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 2 de diciembre de 2019, por parte de D. Adrián Álvarez Rodríguez, Jefe de las Plantas EDAR de Arenas de Cabrales, Panes y Benia de Onís, se emite informe propuesta para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALÍTICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS**.

En el momento presente la empresa pública SERPA se encuentra implementando los servicios de puesta en marcha, adecuación de instalaciones, y explotación, mantenimiento y conservación de los Sistemas de Saneamiento de las EDARs de Arenas de Cabrales, Panes y Benia de Onís encomendado a SERPA mediante Resolución del Consorcio de Aguas de Asturias nº 17/0727 del 22 de noviembre de 2017. Este encargo, que finalizará con fecha 12 de diciembre de 2019, exige la realización de la Analítica Interna del agua bruta que llega a la depuradora y del agua tratada resultante del proceso de depuración, así como el análisis de los distintos procesos como biológicos, fangos,... incluidas también las estaciones de bombeo y aliviaderos, para lo que es importante la disponibilidad de materiales de laboratorio (kits analítica, reactivos y materiales fungibles). Dicho suministro de material fue objeto de externalización a través del contrato tramitado por procedimiento abierto de referencia 019.2.2\_PSA\_SUMINISTRO\_LAB\_ARENAS, actualmente vigente, y que llega a su fin el mismo día en el que finaliza el encargo mencionado.

Mediante Resolución del Gerente de CADASA de fecha 29 de noviembre de 2019, se solicita a esta empresa pública que “disponga de los medios necesarios para dar continuidad a la prestación” objeto del encargo encomendado hasta la comunicación efectiva de su prórroga, por lo que, siguiendo un criterio de prudencia –toda vez que la realización de analítica externa no debería paralizarse en dicha instalación- SERPA ha decidido iniciar los trámites correspondientes para licitar un nuevo contrato por procedimiento abierto.

Teniendo en cuenta la información que se ha trasladado, se plantea la presente licitación, con un plazo de ejecución que está previsto que finalice el 12 de diciembre de 2020.

II.- El objeto del contrato es el suministro de materiales de laboratorio (kits de analítica y material fungible) necesarios para realizar las analíticas internas en la Estación de Depuración de Aguas Residuales de las EDARs de Arenas de Cabrales, Panes y Benia de Onís. Se trata de un contrato de suministro (art. 16 LCSP).

III.- En atención al objeto del contrato se considera que no procede su división en Lotes. El objeto del contrato constituye una unidad funcional.

IV.- El contrato se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, en tramitación ordinaria.

V.- El valor estimado total del contrato, incluyendo posibles modificaciones es de quince mil cuarenta euros con setenta y cinco céntimos (15.040,75 €)

Por su parte, el presupuesto máximo total del contrato asciende a trece mil seiscientos setenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (13.673,41 €), sin IVA; dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (16.544,82 €), 21 % IVA incluido.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, el gerente de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. actúa como órgano de contratación competente.

**Segundo.-** Según el artículo 28 de la LCSP las entidades integrantes del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado la idoneidad de su objeto y la manera de satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado, deben ser determinadas con precisión.

**Tercero.-** De acuerdo con el artículo 116 de la LCSP la celebración de contratos exige la tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el mencionado artículo 28 y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

**Cuarto.-** De conformidad con el artículo 117 de la LCSP completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo expuesto, a la vista de los Antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho expuestos se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la licitación del contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO (KITS ANALITICA Y MATERIAL FUNGIBLE) PARA LAS EDAR DE ARENAS DE CABRALES, PANES Y BENIA DE ONÍS (EXPTE. 019\_44\_PSA\_SUMINISTRO\_LABORATORIO\_ARENAS\_PB)** con un presupuesto máximo de licitación por importe de a trece mil seiscientos setenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (13.673,41 €), sin IVA; dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (16.544,82 €), 21 % IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la contratación de referencia con cargo al presupuesto para gastos de SERPA, S. A., vinculado al encargo de referencia.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Gijón, a 5 de diciembre de 2019,

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA, S. A.